



STCSV

20233860325621

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 08 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
Anonimo Anonimo
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicado IDU 20231850290722 de 22/02/2023 – Bogotá te escucha 978212023 - Solicitud reparación Calle 138 entre la Autopista Norte y la Av. Boyacá –

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en su requerimiento interpuesto, se indica que: “(...) *Por medio de la presente me permito colocar ante su despacho una denuncia por falta de atención para la calle 138 entre cra45 y transversal 75 sentidos oriente occidente y viceversa, entre los barrios Colina y Spring, la vía se encuentra llena de cráteres de mayor profundos, ya causaron accidentes y problemas de tráfico y los siguen causando, ya se han mandado varias solicitudes para que los pavimenten desde el año pasado y la vía nunca fue priorizada, esto es un tema muy grave ya que es*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860325621

Información Pública

Al responder cite este número

donde transita el sitp pero a ustedes no les importa eso. (...)", a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

En el contrato de obra IDU 1712 de 2021, cuyo objeto “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de las calzadas vehiculares de la Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (carrera 45) y la Avenida Boyacá (carrera 72). El contrato inició el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.



STCSV

20233860325621

Información Pública

Al responder cite este número

De igual manera, en el Contrato de Obra No. 1791 de 2021, que tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PÚBLICO, se encuentra priorizada la intervención de los andenes en ambos costados, así como las bocacalles, de la Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (carrera 45) y la Avenida Boyacá (carrera 72). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el 05 de enero de 2022, con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2024.

Dentro de las actividades previas a la ejecución de las obras, debe realizarse la validación del diagnóstico, actividad que ya se encuentra aprobada por la Interventoría, y, posteriormente, la elaboración de los estudios y diseños, labor que se encuentra en ejecución, con fecha de finalización prevista para junio de 2023. Como producto de los mismos, se efectúa la actualización del balance financiero con el fin de determinar el alcance definitivo de las intervenciones.

Adicionalmente, se informa que el Contrato de Obra No. 1791 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Carrera 67 A No. 95-96, la línea telefónica es 3223998287 y el correo electrónico es: socialiduciclorutas1791@gmail.com.

Es indispensable tener en cuenta que los contratos de obra 1712 y 1791 de 2021 son a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

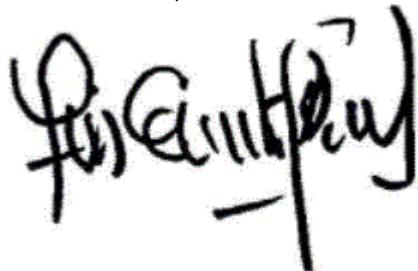
20233860325621

Información Pública

Al responder cite este número

por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 08-03-2023 06:20 PM

Cc Consorcio Gamma - Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasy canales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, , Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Servinc-peb - Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Alcaldía Mayor De Bogota - Anonimo Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiaibogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Luz Monica Duran Gutierrez - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: Ángela Patricia Ahumada Manjarrés - Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión
Elaboró: Luis Fernando Leiva Sanchez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial